

**CONVENIO ESPECIFICO DE INTERCAMBIO ACADEMICO  
ENTRE  
LA UNIVERSIDAD LUMIERE LYON 2  
Y  
LA UNIVERSIDAD DE CAUCA**

Con el fin de promover el programa de intercambio de estudiantes de cuyo contenido exacto ha sido establecido en el Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Lumière Lyon 2 y la Universidad de Cauca, estas dos instituciones han acordado cumplir los siguientes principios que reglamentaran dicho programa de intercambio:

**1. Duración del programa**

Los intercambios de estudiantes se efectuaran por un periodo de un semestre o un año académico.

**2. Numero de estudiantes beneficiarios del intercambio**

En principio, el número de estudiantes no sobrepasara de 3 durante el año académico. Cada parte tendrá como objetivo mantener la relación de reciprocidad con respecto al número de estudiantes beneficiarios del intercambio anual. En caso que no se alcanzara la paridad en los números de los estudiantes intercambiados durante el año académico, se podrán efectuar ciertos ajustes durante un periodo de cinco años.

El número de estudiantes que participen al intercambio será calculado de preferencia por semestres y no por años.

**3. Campo disciplinario**

Para la universidad de Cauca : nivel de pregrado, posgrado en Antropología, Historia, Ciencia Política y informática y ciencia de lenguaje.

Para la universidad Lumière Lyon 2: nivel de pregrado, posgrado en Antropología, Historia, Ciencia Política y informática y ciencia de lenguaje.

**4. Financiamiento**

(1) Se concederá la exoneración reciproca de tasas de matricula: los estudiantes beneficiarios del intercambio no tendrán que pagar los costos de matricula de la universidad de recepción u otros aranceles obligatorios. No obstante, ellos deberán asumir los costos obligatorios correspondientes de la universidad de origen.

(2) Los estudiantes beneficiarios del intercambio deberán asumir sus propios gastos de transporte, internos o internacionales, hospedaje, alimentación, adquisición de manuales y suministros, como también todos los gastos personales. Si los estudiantes beneficiarios del intercambio viajan acompañados de sus esposas/personas a cargo, todos los gastos de estos últimos correrán por cuenta del estudiante que beneficie del intercambio.

**5. Selección**

Los estudiantes que se inscriban en cursos de primer, segundo o tercer ciclo pueden postular para el programa de intercambio. Los estudiantes que participen en el intercambio serán seleccionados por la universidad de origen teniendo en cuenta criterios como el nivel de conocimiento de la lengua en la que se enseña en la universidad de recepción, la adaptabilidad,

*D. L.*

un buen expediente académico y una buena condición física, además de otros criterios que desee imponer la universidad de origen.

#### **6. Inscripción en la universidad de recepción**

Los estudiantes que participen en el programa de intercambio tomarán los cursos clásicos correspondientes a su campo de estudio o, durante un semestre solamente, los programas de enseñanza concebidos especialmente por la universidad de recepción. Los estudiantes concernidos por el programa de intercambio disfrutaran de los mismos derechos y privilegios de los estudiantes de la universidad de recepción en lo que concierne los recursos disponibles dentro del marco de la enseñanza y los servicios anexos.

#### **7. Evaluation**

Cuando el programa llegue a su término, la universidad de recepción tendrá la responsabilidad de enviar a la universidad de origen los certificados de notas de los estudiantes. La universidad de origen se basará en las evaluaciones comunicadas por la universidad de recepción para acordar los créditos respectivos, en conformidad con su sistema de calificación y su política de evaluación.

#### **8. Hospedaje**

La universidad de recepción ayudará y apoyará los estudiantes que participen en el programa de intercambio en la búsqueda de un hospedaje apropiado.

#### **9. Seguro medico**

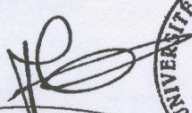
Los estudiantes que vengan a estudiar en la Universidad Lumière Lyon 2 deberán pagar en Francia el seguro medico estudiantil obligatorio para todo estudiante que se inscriba en una universidad francesa, este seguro medico cubre su periodo de estudios en Francia.

#### **9. Urgencias**

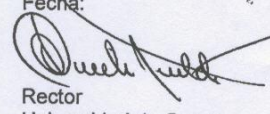
En caso de urgencia, las dos universidades se consultaran mutuamente con el objeto de determinar las medidas apropiadas que deberán ser adoptadas.

Este memorando de entendimiento entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y puede ser modificado mediante la consultación y el acuerdo entre las partes signatarias cuyos nombres figuran a continuación o los representantes sucesores.

Fecha:

  
M. André Tiran, Presidente  
Universidad Lumière Lyon2

Fecha:

  
Rector  
Universidad de Cauca



*h.1.*